

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Causante	María Leonor Forero Guerrero
Interesados	Alirio Infante Bermúdez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00179-00
Providencia	Auto sustanciación # 724
Decisión	Concede recurso de apelación

Conforme el informe secretarial que antecede, la apoderada de la parte actora, dra. EMERITA DEL SOCORRO MEZA BARRIOS, presentó en término recurso de apelación contra la sentencia proferida el aprobatoria de la partición emitida en el litigio de la referencia, el diecisiete (17) de noviembre de 2021, actuación que se registra en tiempo al tenor del artículo 322 numeral 3º inciso 1º del CGP.

Puesta así las cosas, esta Judicatura concede el RECURSO DE APELACIÓN ante el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil - Familia, en el efecto suspensivo como lo señala el Art. 323 ídem.

Con el propósito fijado, por secretaría remítase el expediente en la forma como lo dispone Art. 324, en concordancia con el artículo 2 del decreto 806 de 2020 y adviértase que sube por segunda vez a esa superioridad, habiendo conocido el honorable magistrado JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28adbcd8f69205b61ff3b84628390c1e46e4826f6a0074a85e66bfdc2697152**

Documento generado en 29/11/2021 10:08:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>